



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00673755- -UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Graduados UNC, con destino a la ciudad de Mar del Plata – Buenos Aires.

Periodo del servicio: Partida el 28 de septiembre de 2022 a las 14.00 h, regreso el 2 de octubre de 2022 a las 7.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Volkswagen AD336PX, a cargo de los Señores Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI

27.078.895 y Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve C/44/100 (\$ 178.149,44) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los Señores Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895 y Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI 40.401.117, el importe total de Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve C/72/100 (\$ 33.849,72) a c/u, correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, a razón de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos C/43/100 (\$ 8.462,43) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Graduados UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb